

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 3960

Ref. Expediente N° NC2017/0003243

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de abril de 2017, con el N° NC2017/0003243, por HOME BOX OFFICE, INC, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “ENVOLTURA CONDICIONAL PARA OBJETO DE PROGRAMA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2015/048392 del 3 de septiembre de 2015.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 796 el 20 de junio de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 4231, notificado el 12 de abril de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0003243 el 24 de agosto de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 17 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 17 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0003243 el 24 de agosto de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0003243 el 6 de junio de 2017 y teniendo en cuenta el

Página 1 de 6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 3960

Ref. Expediente N° NC2017/0003243

objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “MÉTODO PARA ENVOLVER DE FORMA DETERMINADA UN OBJETO QUE COMPRENDE UN CÓDIGO DE ENVOLTURA, Y UN SISTEMA QUE CREA EL OBJETO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODO PARA ENVOLVER DE FORMA DETERMINADA UN OBJETO QUE COMPRENDE UN CÓDIGO DE ENVOLTURA, Y UN SISTEMA QUE CREA EL OBJETO”

Clasificación IPC: G06F 9/45, G06F 9/44, G06F 11/36.

Reivindicación(es): 1 a 17 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0003243 el 24 de agosto de 2018, de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): HOME BOX OFFICE, INC.

Domicilio(s): 1100 AVENUE OF THE AMERICAS, NEW YORK, NEW YORK 10036, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Tyler R. FURTWANGLER, Brandon C. FURTWANGLER y Nathan J. E. FURTWANGLER

Prioridad(es) N°: 04/09/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/046,128.
02/09/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 14/843,908.

Solicitud internacional N°: PCT/US2015/048392 **Fecha:** 3 de septiembre de 2015.

Vigente desde: 3 de septiembre de 2015

Hasta: 3 de septiembre de 2035.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a HOME BOX OFFICE, INC, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

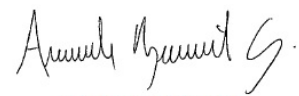
Resolución N° **3960**

Ref. Expediente N° NC2017/0003243

Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 de marzo de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 3960

Ref. Expediente N° NC2017/0003243

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método que comprende:
determinar (204) si se debe o no envolver una parte de un objeto con código de envoltura que incluye agregar lógica relacionada con la parte del objeto para ejecutar la lógica durante el tiempo de corrida, incluyendo hacer una determinación de cuando envolver basado en datos de condición de envoltura;
y
si la determinación es envolver;
envolver (212, 216) la parte del objeto con código de envoltura para devolver una implementación de objeto envuelto, en el que el código de envoltura comprende un código de envoltura de rastreo, iniciar el rastreo (804) utilizando el código de envoltura de rastreo para rastrear la ejecución de la parte del objeto, ejecutando la parte del objeto, y detener el rastreo (810), o
si la determinación es no envolver, devolver (206) una implementación de un objeto no envuelto.
2. El método de la reivindicación 1, en donde los datos de condición de envoltura indican que la parte del objeto debe ser validada durante el tiempo de corrida, y en donde la determinación es envolver, y en donde el código de envoltura además comprende código de envoltura de validación que comprende lógica relacionada con la validación.
3. El método de la reivindicación 2, en donde la parte del objeto comprende una función, en donde los datos de condición de envoltura indican que la función debe ser validada durante el tiempo de corrida, en donde la determinación es envolver, y en donde el código de envoltura de validación además comprende lógica de validación previa (450) que se ejecuta antes de invocar la función y lógica de validación posterior (458) que se ejecuta después de invocar la función.
4. El método de la reivindicación 3 que además comprende, correr el código de la envoltura de validación previa (504) para validar uno o más parámetros de entrada y correr el código de validación posterior (510) para validar uno o más valores de retorno de la función.
5. El método de la reivindicación 4, en donde correr el código de envoltura de validación previa resulta en invocar (504) una función de validación.
6. El método de la reivindicación 1, en donde los datos de condición de envoltura indican que la parte del objeto debe tener datos de rastreado mantenidos para la parte del objeto cuando la parte del objeto es ejecutada durante el tiempo de corrida.
7. El método de la reivindicación 1, que además comprende registrar la

Página 4 de 6



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 3960

Ref. Expediente N° NC2017/0003243

información del rastreo (708, 804) que representa un punto de inicio del rastreo relacionado con la parte del objeto y registrar otra información de rastreo (708, 810) que representa un punto de parada de rastreo relacionado con la parte del objeto.

8. El método de la reivindicación 7, en donde registrar la información de rastreo que representa el punto de inicio del rastreo comprende registrar (804) un tiempo inicial y registrar datos relacionados con el inicio, y en donde registrar otra información de rastreo que representa un punto de parada del rastreo comprende registrar (810) un tiempo de parada y registrar datos relacionados con la parada.
9. El método de la reivindicación 7, en donde la parte del objeto comprende una función (772), donde registrar la información del rastreo que representa un punto de inicio del rastreo relacionado con la función comprende registrar datos del parámetro de entrada (804) a la función, y en donde registrar la información del rastreo que representa un punto de parada de rastreo, relacionado con la parte del objeto que comprende registrar uno o más valores de retorno de la función.
10. El método de la reivindicación 1, en donde los datos de condición de envoltura indican que la parte del objeto debe ser validada y rastreada durante el tiempo de corrida, en donde la determinación es envolver, y en donde el código de envoltura además comprende lógica de envoltura de validación (216).
11. Un sistema que comprende:
un creador de objeto (102, 334) que crea un objeto;
una envoltura condicional (344), acoplada al creador del objeto (102, 334), que envuelve una parte del objeto con lógica adicional (442), en donde la envoltura condicional agregada al objeto por el creador del objeto (102, 334) en el momento de la creación del objeto basado en datos condicionales, y en el que la lógica adicional está configurada para activar (804) un guardado de datos relacionados con el rastreo con respecto a la parte del objeto, antes que la parte del objeto sea ejecutada y después que la parte del objeto es ejecutada; y
en donde la envoltura condicional configurada para correr la lógica agregada (450) antes que la parte del objeto sea ejecutada durante el tiempo de corrida o después (458) que la parte del objeto haya sido ejecutada durante el tiempo de corrida o ambos, antes que la parte del objeto sea ejecutada durante el tiempo de corrida y después que la parte del objeto es ejecutada durante el tiempo de corrida.
12. El sistema de la reivindicación 11, en donde la lógica agregada está además configurada para activar una validación (504) de los datos a ser utilizados por la parte del objeto antes que la parte del objeto sea ejecutada.
13. El sistema de la reivindicación 11, en donde la lógica agregada está además configurada para activar una validación (514) de los datos devueltos por la parte del objeto después que la parte del objeto es ejecutada.

Página 5 de 6



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 3960

Ref. Expediente N° NC2017/0003243

14. El sistema de la reivindicación 11, en donde la lógica agregada está configurada para activar un guardado (708) de datos relacionados con el rastreo generados durante la ejecución de la parte del objeto.
15. El sistema de la reivindicación 11, en donde la lógica agregada está configurada para activar una validación de los datos (504, 514) correspondientes a la parte del objeto y a activar un guardado (804, 708, 810) de datos relacionados con el rastreo que corresponden a la parte del objeto.
16. Un método que comprende:
envolver (212) una función con código de validación previa (450), código de rastreo, y código de validación posterior (458), en el cual la función se selecciona para envoltura basado en datos de condición (106) asociados con la función en el objeto al momento de su creación;
durante el tiempo de corrida, correr (504) el código de validación previa para determinas si se corre o no la función, y
 - a. si correr el código de validación previa determina (506) que la función no debe correrse, sacando (508) un error, o
 - b. si correr el código de validación previa determina (506) que la función es correr, corriendo (510) la función, y corriendo (514) el código de validación posterior para determinar si se devuelve un resultado de la función, y
 - i. si correr el código de validación posterior determina (516) que el resultado de la función no debe devolverse, sacando un error (518), o
 - ii. si correr el código de validación posterior determina (516) que el resultado de la función debe ser devuelto, devolviendo (520) el resultado de la función.
17. El método de la reivindicación 16, en donde envolver la función con código de rastreo comprende agregar lógica que guarda datos del punto de inicio de rastreo (804) antes de correr la función y guarda datos del punto de parada del rastreo (810) después de correr la función.

